

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de las ofertas de empleo público aprobadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional laboral de Técnico/a Superior en Educación Infantil.

Mediante la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convoca, por el sistema de concurso, proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de carácter ordinario de 2020 y 2021, así como de estabilización de 2021 y 2022.

En dicho proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo se incluyó 171 plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público de estabilización del empleo temporal 2022 correspondientes a la categoría profesional laboral de Técnico/a Superior en Educación Infantil del Grupo III de clasificación profesional, vinculado a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2022.

En el cómputo de la tasa de reposición adicional de efectivos de las Ofertas de Empleo Público extraordinarias para la estabilización de empleo temporal se determinan las plazas que reúnen los requisitos previstos en la norma para dicho cómputo, razón por la cual, si llegado el momento de proceder a la configuración de la oferta de vacantes necesaria para la ejecución de los procesos selectivos derivados de las citadas ofertas, dichas plazas continúan ocupadas con carácter temporal, deben incluirse para su estabilización.

La finalización del proceso selectivo requiere necesariamente la oferta y posterior adjudicación de los puestos de trabajo que permitan la contratación y el comienzo de la relación de empleo estable con la Administración y para ello es preciso ofrecer a todas las personas seleccionadas la posibilidad de optar por una efectiva adjudicación de plaza que dé satisfacción al proceso de estabilización del empleo público regulado por la normativa excepcional citada anteriormente.

Para ello, mediante la presente modificación, se incorporan a la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía las plazas ocupadas por personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial, que cumplen además con los requisitos de ocupación de naturaleza temporal y carácter estructural a que se refiere la citada Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y con lo regulado en el artículo 2.4 y en la disposición adicional segunda del Decreto 91/2022, de 31 de mayo.

El artículo 12.1.o).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la Oferta de Empleo Público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por ello, de conformidad con lo establecido el artículo 12.1.o).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2024.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C. .E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN CA															
CENTRO DESTINO: ESCUELA INFANTIL LA ATUNARA						LINEA DE LA CONCEPCI									
MODIFICADOS															
14352710	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL...	1 L	PC		III		TEC.SUP.EDUC.INFANT		00 XX---	3.135,96			LINEA DE LA CONCEPCI CONTACTO HAB. MENOR.		
14352710	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL...	1 L	PC,S		III		TEC.SUP.EDUC.INFANT		00 XX---	3.135,96			LINEA DE LA CONCEPCI CONTACTO HAB. MENOR.		
14352210	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL...	1 L	PC		III		TEC.SUP.EDUC.INFANT		00 XX---	3.135,96			LINEA DE LA CONCEPCI CONTACTO HAB. MENOR.		
14352210	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL...	1 L	PC,S		III		TEC.SUP.EDUC.INFANT		00 XX---	3.135,96			LINEA DE LA CONCEPCI CONTACTO HAB. MENOR.		
14352010	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL...	1 L	PC		III		TEC.SUP.EDUC.INFANT		00 XX---	3.135,96			LINEA DE LA CONCEPCI CONTACTO HAB. MENOR.		
14352010	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL...	1 L	PC,S		III		TEC.SUP.EDUC.INFANT		00 XX---	3.135,96			LINEA DE LA CONCEPCI CONTACTO HAB. MENOR.		
14352410	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL...	1 L	PC		III		TEC.SUP.EDUC.INFANT		00 XX---	3.135,96			LINEA DE LA CONCEPCI CONTACTO HAB. MENOR.		
14352410	TÉCNICO/A SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL...	1 L	PC,S		III		TEC.SUP.EDUC.INFANT		00 XX---	3.135,96			LINEA DE LA CONCEPCI CONTACTO HAB. MENOR.		

